

Río Gallegos, 27 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.486/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por el docente Lic. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Demografía y Políticas de Población", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 021/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, a la Prof. María Lastenia VERA y a la Lic. Herna BUSTAMANTE, en carácter de titulares, a la Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 042/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Demografía y Políticas de Población", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Lic. Cristian AMPUERO, a la Prof. María Lastenia VERA y a la Lic. Herna BUSTAMANTE, en carácter de titulares, a la Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG